Fecha 2013-02-26 16:22:24 Tema Unión Europea

El Polisario pone en jaque el acuerdo UE-Marruecos

El Frente Polisario ha presentado un recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE, con sede en Luxemburgo, en el que pide que se anule el nuevo Protocolo Agrícola del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea (UE) y Marruecos, que se ratificó el año pasado y que ya está en vigor, por el que se otorga un mejor trato a las exportaciones marroquíes de frutas y hortalizas al mercado comunitario, lo que perjudica a los envíos españoles. El origen del problema radica en que una parte de las mercancías agrarias que este país remite a la UE están producidas en el territorio del antiguo Sáhara español.
Cuando el Parlamento Europeo debatió hace ya más de un año la ratificación de este acuerdo internacional, algunas organizaciones agrarias españolas, que se sintieron perjudicadas por su contenido, invocaron resoluciones de las Naciones Unidas y plantearon a los eurodiputados la posible ilegalidad del citado acuerdo. Finalmente, el pleno de la Eurocámara dio su visto bueno al mismo, algo que ya había hecho el Consejo de Ministros de la UE con anterioridad, y el nuevo Protocolo Agrícola entró en vigor el 1 de octubre de 2012, aunque se había firmado en diciembre de 2010. Política de anexión El texto del recurso se ha publicado en el Diario Oficial de la UE del pasado día 23, a pesar de que éste lleva fecha de 19 de noviembre de 2012 y está basado en cinco motivos fundamentales. El primero de ellos es que el Frente Polisario considera que tiene derecho a ser escuchado. El segundo es que no se respeta «el derecho a la autodeterminación del pueblo saharaui y se favorece la política de anexión mantenida por Marruecos, potencia ocupante según la parte demandante». El tercer motivo es «la violación de los acuerdos internacionales celebrados por la UE y, en particular, del acuerdo de Asociación celebrado con el Reino de Marruecos, así como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar». El cuarto motivo para el recurso está basado en «la violación de varias normas de Derecho Internacional, entre ellas el derecho de autodeterminación, el efecto relativo de los tratados y las disposiciones esenciales del Derecho Internacional humanitario». El quinto motivo se basa en «la ilegalidad de los actos impugnados, en la medida en que la ilegalidad del comportamiento de la UE con arreglo al derecho internacional conlleva la ilegalidad de estos actos». La última modificación del Protocolo Agrícola del Acuerdo de

Asociación entre la UE y Marruecos supone otorgar más ventajas para la entrada de las frutas y las hortalizas de Marruecos en el mercado comunitario, lo que perjudica a los productores y exportadores españoles de esas mismas mercancías. Una parte de ellas están producidas en el antiguo Sáhara español, territorio en poder de Marruecos pero sometido a disputa en la ONU. Ahora todo queda pendiente de la sentencia que dicte el Tribunal de Justicia de la UE, una decisión que también tendrá repercusiones sobre el sector pesquero, porque parte de las aguas objeto de las negociaciones entre la UE y Marruecos son reivindicadas por el Frente Polisario. En consecuencia, y suponiendo que hubiese una sentencia del citado tribunal favorable al Frente Polisario, los intereses de los agricultores españoles podrían verse beneficiados, mientras que los de los pescadores resultarían perjudicados.

Este artículo proviene de SaharaLibre.es:

http://www.saharalibre.es
La dirección de esta noticia es:

http://www.saharalibre.es/modules.php?name=News&file=article&sid=6762